

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA MARTES 09.02.16**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1er. Piso) del Pabellon de Aulas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 10:00 hrs. del día martes 09 de Febrero del 2016, se celebró una sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, contándose con la presencia de los **Profesores Principales:** Dr. José Hugo Tezén Campos, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, Dr. Juan Manuel Lara Marquez, y Mg. Marina Ricardina Riquelme Rodríguez. **Profesores Asociados:** Mg. Vladimiro Contreras Tito. **Profesor Auxiliar:** Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Yalico Marmón Gerson, Est. Najarro Chavelon, Will Juver, Est. Vizcarra Freyre, Jessamine Lucia.

Presidió la Sesión el Sr. Decano (e) de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

Luego de pasar lista, siendo 09 (NUEVE) los miembros asistentes, contándose con el quórum de ley, se dió lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) **GRADOS Y TITULOS.**
- 2) **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC DEL XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA FIME.**
- 3) **INFORME ECONOMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015.**
- 4) **CICLO INTRODUCTORIO DE TESIS-CICLO DE TESIS DE INGENIERIA MECANICA.**

El Decano(e), Dr. José Hugo Tezén Campos, informa que hay dos actas pendientes de darse lectura para los fines de ley, una del día 05.01.16 y otra del día 26.01.16.

Primer Acta:

Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, celebrada el día 05.01.16.

Esta acta fué la que dió origen a la Resolución N° 001-2016-CF-FIME, que fue aprobada por cinco (05) docentes miembros del Consejo de Facultad y suscrita por el Dr. Isaac Patrón Yturry, encargándosele el cargo de Decano al Dr. Juan Manuel Lara Márquez, elevándose al Consejo Universitario, órgano superior que decidió anular lo actuado, en este aspecto, por el Consejo de Facultad de la FIME, por cuanto el Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry fue Decano de la FIME hasta el 31 de diciembre del 2015, y además tiene más de setenta (70) años, resolviéndose encargar al Dr. José Hugo Tezén Campos, el cargo de Decano interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a partir del 04 de enero de 2016, por el lapso de noventa (90) días.

Desde el punto de vista jurídica esta acta carece de validez, habiendo sido anulado el acuerdo adoptado de encargar al Dr. Juan Manuel Lara Marquez, el cargo de Decano.

Tomó la palabra el Dr. Lara Marquez, manifestó que lo que se hizo, fue llevar la resolución emitida donde se encargaba al nuevo decano, se hizo según lo normado por el Estatuto; la elección del decano fué realizada mediante la Disposición Complementaria y así mismo por la Resolución N°030-2016 del CET (Comité Electoral Transitorio) la cual dice disponer que el consejo de facultad se encargue al profesor

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
369

más antiguo, el cual se dió cumplimiento en esa sesión; el cargo de secretario docente; fue asumido por el Mg. Vladimiro Contreras Tito (miembro de consejo de facultad) por encontrarse de viaje el secretario titular, pero lo que se llevó al Consejo Universitario sólo fué la Resolución N°001-2016-CF-FIME y es por eso que se debe aprobar el Acta del día 05.01.16 ya que es valida.

El Decano expresó que, independientemente de lo resuelto en definitiva por el Consejo Universitario, la SUNEDU emitió una la Resolución N° 003, en la cual indica que todos los decanos y autoridades del periodo anterior culminaban sus funciones hasta el 31.12.15, aspecto que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día 05.01.16 el Rector, el Secretario General, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y otros miembros, indicaron que dicha resolución no tenía validez legal, por cuanto la sesión de Consejo de Facultad de la FIME se realizó el 05.01.16, por tanto ningún acuerdo sobre encargatura al profesor más antiguo del Consejo de Facultad no tiene validez, ya que quien cito a dicha sesión estaba fuera del periodo de cargo de Decano según resolución emitida por la SUNEDU.

El Dr. Lara Marquez manifestó que lo que manda la SUNEDU es una forma indicativa, no supera a la Nueva Ley Universitaria, por eso es que en todas las instituciones están cambiando a sus autoridades, La Ley Universitaria y el Estatuto, es el único ente para decidir la vacancia del decanato, por eso es que se podría decir que se ha cometido prevaricato, por ende no es valido lo que usted menciona.

La estudiante Vizcarra Freyre, refirió que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos también tuvo el mismo problema en cuanto a sus autoridades, a pesar que su Estatuto da precisiones sobre el caso motivo de discusión y en base a los dispositivos legales emitidas por la SUNEDU hoy cuenta con autoridades encargadas por decisión de los órganos competentes internos. Entonces aquí también debería darse lo mismo ya que la FIME no solo lo conforman los docentes también los estudiantes y nosotros somos los que permanecemos mas tiempo aquí y vemos que es lo que pasa dia a dia. Por qué ponerse en contra de una mejora, no debería ser asi.

El Decano indica que el profesor Antero Gargurevich pide la palabra y consulta si algún consejero lo avala, y el Dr. Lara lo patrocina. El docente Gargurevich Oliva expresa que lo que dice el Estatuto y la Ley Universitaria es una interpretación para los que no realizaron elecciones; el profesor Lara tuvo el voto de todos los docentes, entonces ¿usted cómo va argumentar eso? Y los estudiantes no lo eligieron y vicieron su voto; usted se convierte su defensor; cómo va a sustentar eso; usted dice de que llegó la gerencia!, cómo va a argumentar este hecho, después de lo sucedido.

El Decano expresa que esa es su opinión, al respeto pero no la comparto porque no se encuentra encuadrada en la Ley Universitaria N° 30220 ni en el Estatuto.

La estudiante Vizcarra Freyre, dice que hay que respetar la decisión del Consejo Universitario sobre la nulidad del Decano elegido, esto ya no se puede modificar porque caeríamos en falta a la ley y el Estatuto.

El Lic. Gargurevich Oliva, sin que le hayan concedido el uso de la palabra le replica: ¿cúal nulidad?, entonces no estuviera usted aquí participando de este Consejo.

La estudiante Vizcarra Freyre le responde: me refiero a la resolución donde hacen mención la nulidad del decano elegido; la cual fue emitida por el CET (Comité Electoral Transitorio); le pido que sean conscientes y también dejen de ir en contra de lo que ya se ha aprobado en el Consejo Universitario. Debemos mirar hacia adelante y empezar a solucionar los problemas de nuestra Facultad.

El Dr. Guerrero Roldan solicita la palabra, la consejera Mg. Razuri Rodriguez lo patrocina.

El Dr. Guerrero Roldan expresa: Sr. Decano encargado, hay que respetar la ley, respetemos las opiniones, así como respeta la opinión de los estudiantes, también debe de respetar la opinión de los docentes, también tenemos derecho; es verdad que hubo quórum; sí; es cierto que usted no estuvo, debe aceptar los acuerdos, respetar la Ley y la autonomía; entonces se debe aprobar el acta porque es la encargatura.

El estudiante Najarro Chavelón, dijo: quiero comunicar que también hubieron irregularidades en la convocatoria a consejo, porque no fuimos invitados como debería ser, no se nos convocó conforme a las normas legales; es cierto que hemos firmado, pero lo hicieron en reserva en el cuarto piso en la sala de posgrado; pero en ningún momento se contó con el quórum, ya que un consejero llegó tarde, cuando había pasado en exceso la hora de inicio de la sesión, lo que no es válido.

El Mg. Contreras Tito dijo que es verdad que me encargaron ser el secretario y por eso firme el acta, porque asumí el cargo del secretario docente; y sí me consta que todos habían recibido la citación y que sí se contó con el quórum correspondiente.

El Dr. Patron Yturry manifestó: la elección yo la he consultado con la Oficina de Asesoría Jurídica y han determinado que es legal la elección realizada en dicha sesión extraordinaria del 05.01.16. pero no exhibió ningún documento al respecto.

El Decano expresó que el Art. 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, obligan al Decano a cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional. En este caso específico, es el Consejo Universitario quien ha acordado no darle validez legal a los acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIME, celebrada el 05 de enero del 2016. El insistir en querer aprobar tal acta constituye una ilegalidad pasible de ser sancionada por los órganos de gobierno correspondientes. Por lo que invoco a los señores consejeros a que pasemos la página y nos aboquemos a dar lectura al acta de la siguiente sesión.

Sin embargo, la mayoría de miembros pidieron que se someta a votación la aprobación de la referida acta, por lo que el Decano, una vez más, exortó a los consejeros a no caer en mayores ilegalidades, dado que volverían a votar los cinco (05) consejeros que validaron dicha acta, con lo que se convertirían en juez y parte.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria del 05 de enero del 2016, se obtuvo la siguiente votación:

Cinco (05) votos a favor: Dr. Pablo Patrón Yturry, Dr. Juan Lara Marquez, Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci, Mg. Vladimiro Contreras Tito, y la Ing. Marina Ricardina Razuri Rodriguez;

Cuatro (04) votos en contra: Dr. José Hugo Tezén Campos; miembros del Tercio Estudiantil: Gerson Yalico Marin, Will Juber Najarro Chavelón, y Jessamine Lucia Vizcarra Freyre.

El Dr. Lara Marquez manifestó, solo por una cuestión de orden, que han sido cinco (05) votos de los miembros de Consejo de Facultad, porque la verdad es que los estudiantes son móviles o sea 5 votos más uno.

El Decano indicó que respeta la votación efectuada, pero ésta carece de sentido porque es ilegal, lo que le obliga a dar cuenta de ello al Rectorado y al Consejo Universitario, que son los órganos superiores que anularon el acuerdo que hoy se está aprobando ilegalmente.

Segunda Acta:

Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, celebrada el día 26.01.16.

El Decano consulta a los consejeros si hay observaciones para aprobar el acta del día 26.01.16

El Dr. Lara Marquez expresa las siguientes observaciones.

La primera es sobre el organigrama, que no esta muy legible, pediría que se reenvie uno un poco mas claro.

La segunda, en la parte de la resolución en donde nombran al coordinador de verano, debe indicarse que es el ciclo de nivelación y verano, debiendo ser más clara la nomenclatura.

La tercera, con relación a los cargos encargados se nos ha debido consultar antes de proceder a designarse.

La cuarta, recalcar que en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica se hizo una elección la cual está en proceso y no se puede anular.

El Decano manifestó que en lo relativo al encargo de los cargos efectuados lo ha hecho basado en las prerrogativas establecidas en el Estatuto, por lo que se da cuenta de ello al Consejo de Facultad.

En cuanto a la cuarta observación, manifestó que la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica ha sido objeto de una impugnación, estando en proceso en las instancias correspondientes; lo cual lo veremos en su momento.

No habiendo más observaciones se da por aprobada el acta de fecha 26.01.16.

ACUERDO N° 008-2016-CF-FIME

ELEVAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA MARTES 05.01.16 AL RECTORADO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

ACUERDO N° 009-2016-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA MARTES 26.01.16.

El Decano manifiesta que estamos en un periodo de dificultad no sólo aquí, sino en toda la Universidad; también estamos en un periodo en donde los docentes están de vacaciones y las funciones administrativas no se pueden paralizar, aunque algunos profesores no crean en la SUNEDU este, toca el tema Licenciamiento de la FIME, tiene que darse en 12 meses y también sobre la acreditación, la que esta conformada 8 componentes y 55 estandares; respecto a infraestructura como el desarrollo de las asignaturas.

También se está viendo el tema de la acreditación, ya pasó el primer mes y no se ha hecho nada; el caso de encargatura no es porque el Decano quiere, ni tampoco es por imposición; además no podemos ir a sus casas a preguntar a cada uno de los profesores si están de acuerdo o no; la encargatura se ha realizado en función de los docentes que tenemos; docentes principales a dedicación exclusiva, a tiempo completo, y a tiempo parcial, asociados a dedicación exclusiva, a tiempo completo, y a tiempo parcial, auxiliares a dedicación exclusiva, y a tiempo completo;

a tiempo parcial; y en atribución de la Ley Universitaria y Estatuto se ha visto necesario realizar la encargatura de los diferentes cargos.

DESPACHO

El Dr. Tezén Campos informó que en su condición de Decano (e) , y a tenor de las atribuciones decanales contenidas en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.6 del Estatuto, ha procedido a designar a las autoridades de la Facultad, habiéndose emitido las siguientes resoluciones:

1.-RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2016-D-FIME

Designación de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

2.-RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2016-D-FIME

Designación del encargado del Taller de Máquinas Herramientas.

3.-OFICIO CIRCULAR N° 004-2016-VRA; el Dr. Baldo Olivares y el Dr. Cesar L. Torres Sime; ha enviado el modelo educativo para pasarlo a la Comisión de Curricula y Convalidación; el nuevo diseño curricular de la FIME,

4.-OFICIO N° 005-2016-DAIM-FIME; envía la propuesta de las plazas para concurso publico de profesores contratados por planilla, para el año 2016.

5.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL ING. ESTEBAN A. GUTIERREZ HERVIAS. Que habiendo culminado sus estudios del II Ciclo de la Maestria en Gerencia del Mantenimiento, Proceso de Admisión 2015-B, en la sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, par lo cual adjunta su Constancia de Notas del II Ciclo 2015-B. Asimismo solicita subvención para sufragar los gastos que irroguen mis estudios, para el III Ciclo de la Maestria en Gerencia del Mantenimiento.

6.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL Estudiante VILCHEZ SANCHEZ HERBBE OMAR. En el cual indica que actualmente su familia atraviesa problemas económicos por motivos de deuda que sus padres tienen que afrontar; asimismo indica que durante sus estudios de pregrado viene ocupando el 1er puesto del Quinto Superior según Constancia ORAA N° 0020199; indica también que según cap. III Art. 289 del Estatuto son derechos de los estudiantes numeral 289.3. recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento; el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Ingeniería me ha expedido una proforma, la misma que adjunto; que por motivos expuestos no puede pagar un modulo de Especialista en AUTOCAD, con un total de 72 horas y por el monto de s/.690.00 (seiscientos noventa soles) para complementar mi formación académica.

7.-REGULARIZACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE LLEVAN POR PRIMERA VEZ LABORATORIO DE FISICA. Las direcciones de las Escuelas Profesionales hacen llegar al Decanato la relación de estudiantes, tanto de Mecánica como de Energía, de los Semestres Académicos 2015-A y B.

8.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL Estudiante YALICO MARIN GERSON ELIAS. En el cual indica que actualmente su familia atraviesa problemas socioeconómicos; asimismo indica que durante sus estudios de pregrado viene ocupando el 1er puesto del Quinto Superior según Constancia ORAA N° 0019819; indica también que según Cap. III Art. 289 del Estatuto, son derechos de los estudiantes, numeral 289.3, recibir becas



de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento; el centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Ingeniería me ha expedido una proforma, la misma que adjunto; que por motivos expuestos no puede pagar un modulo de Especialista en AUTOCAD con un total de 72 horas y por el monto de s/.690.00 (seiscientos noventa soles) para complementar mi formación académica.

INFORMES:

1.-OFICIO N° 004-2016-ADUNAC. Nos informan que el Mg. Nelson Alberto Diaz Leiva, ha sido designado como representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao (ADUNAC), ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. Asimismo envían la credencial correspondiente para que lo reconozcamos como tal y se le brinde las facilidades para un buen desempeño de sus funciones.

2.-OFICIO N° 002-2016-SINDUNAC. Nos informan que el Msc. Pablo Mamani Calla, ha sido designado como representante del Sindicato Docente de la Universidad Nacional del Callao (SINDUNAC), ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

3.-INFORME DEL ING. ESTEBAN A. GUTIERREZ HERVIAS. Nos informa que ha hecho llegar su informe Académico a la Dra. Ana Mercedes León Zarate Vicerrectora de Investigación de la UNAC.

4.-INFORME DEL ING. JOSE LUIS H. URRUTIA TICONA A MG. JAIME G. FLORES SANCHEZ. informa que la tesis titulada "Diseño de una Planta Frigorífica Modelo para la conservación de 60 Toneladas de Esparrago en la Región Ica", presentada por el Sr. Bach. Martin Brahms Coronado Cuadros tiene las siguientes observaciones:
-Debe relacionar mejor el titulo con los objetivos y variables de la investigación.
-Debe incluir los cálculos de las instalaciones eléctricas.
-Debe mejorar los Planos de las instalaciones de tuberías con las especificaciones de acuerdo al sistema ISO.
-Debe validar el software de selección de equipos.
-Debe especificar las características del aislamiento térmico en los planos respectivos.
-Debe completar los costos de las instalaciones y obras civiles a realizar para estimar el costo final.

El Decano manifiesta que se le está pidiendo que valide la selección de equipos con un software que él lo habrá creado; y así tantas observaciones no lo que le solicita; no es motivo para retenerle su tesis por mucho tiempo;

El Mg. Contreras Tito dice que ahora que se menciona eso los docentes no están cumpliendo con los tramites, hay un caso del un Bachiller que esta desde el 2013 y la norma dice pasado los dos años ya no es valido; los docentes deberían de cumplir porque en verdad perjudican a los alumnos.

El Decano indica que esto se pasará a las instancias correspondientes para su pronta atención;

El Decano, referente al expediente de Elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica (Período 2016-2017), manifiesta que ha habido un documento que ha sido enviado a la OCI sobre el expediente de la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica (Período 2016-2017).

Ha pasado por la OCI, Oficina de Asesoría Jurídica, e inclusive se ha enviado un Informe desde el Decanato al Rectorado. Este expediente está en curso. Por lo que pasa a Orden del Día para los fines del caso.

El Dr. Lara Marquez dijo que en el Consejo de Facultad fué elegido para participar, en el Centro Pre UNAC; como Director del Centro Pre Universitario 2014-2015; en el mes de enero de este año rendí mi informe debo agradecer por haberme encargado por este periodo; asimismo debo mencionar que se remodelaron los textos que se debía de entregar a los estudiantes del Centro Pre; ya que hacia 10 a 12 años no se actualizaban e inclusive no habia libros para los alumnos; además también se implementaron los muebles y carpetas en el Centro Pre y en la Biblioteca también se ha dejado un almacen aborrotados de papel para el uso que sea necesario; y por ultimo los baños también fueron refaccionados.

9.-OFICIO N° 061-2015-CET-UNAC. Remite a este despacho la transcripción de la Resolución N° 032-2015-CET-UNAC; de fecha 29 de diciembre del 2015, en lo que se resuelve "Aprobar, el Cronograma de Elecciones Complementarias 2016 para la Elección de Decanos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao", asimismo el cronograma de Elecciones Complementarias 2016.

PEDIDO:

Ing. Lozano Ricci solicita que por realizar sus cargas horarias en la tarde las sesiones de Consejo de Facultad deberían realizar los días miercoles por la mañana, también pide se programe el curso del Ciclo Introdutorio de Tesis para los señores bachilleres.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1er Punto: GRADOS Y TITULOS

Se da lectura a los (02) dos expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, estando aptos para obtener el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica**, a fin de ser aprobado por el Consejo de Facultad:

1º Punto: GRADOS Y TITULOS

GRADO DE BACHILLER: INGENIERIA MECÁNICA

Nº EXPEDIENTE

- | | |
|--|----------|
| 1. SÁNCHEZ JARAMILLO, Johnny Guillermo | 01033322 |
| 2. MOSCOSO CHAHUA, Augusto | 01033335 |

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

ACUERDO N° 010 -2016-CF-FIME

OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA:

1. SÁNCHEZ JARAMILLO, Johnny Guillermo
2. MOSCOSO CHAHUA, Augusto

Se da lectura a (01) un expediente del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, el cual esta apto para obtener el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energía**, a fin de ser aprobado por el Consejo de Facultad:

GRADO DE BACHILLER: INGENIERIA EN ENERGIA

N° EXPEDIENTE

1. RENGIFO OCROSPOMA, Brayan Smith

01033245

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

ACUERDO N° 011 -2016-CF-FIME

OTORGAR, EL GRADO DE BACHILLER DE INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA:

1.- RENGIFO OCROSPOMA, Brayan Smith

Asímismo se da lectura a los 03 (tres) expedientes de Título Profesional:

TITULOS PROFESIONALES:

MODALIDAD

N° EXPEDIENTE

<u>TITULOS PROFESIONALES:</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>N° EXPEDIENTE</u>
1. MORALES CÓRDOVA, Carlos Yuri	IEL	01033280
2. RODRÍGUEZ GIRÓN, Kevin Fernando	CAP -XXXVIII	01032989
3. TAIPE ORE, Juan Pablo	CAP- XXXVI	01033329

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

ACUERDO N° 012-2016-CF-FIME

OTORGAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO A LOS 03 (TRES) BACHILLERES:

1. MORALES CÓRDOVA, Carlos Yuri
2. RODRÍGUEZ GIRÓN, Kevin Fernando
3. TAIPE ORE, Juan Pablo

2° Punto: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC DEL XXXVII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL FIME. El Presidente hizo entrega del Informe el día 21 de enero 2016 en el se hace un análisis exhaustivo, en el cual se sintetiza en seis (6) paginas y 263 folios.

El Decano manifiesta que en este informe la Comisión AD HOC, en el **Punto 2;** indica que el Jurado en ninguna parte del Acta señala haber elaborado las preguntas tal como indica el Reglamento y la Directiva correspondiente.

El Jurado evaluador conformado por el Ing. Casado Marquez; Mg. Perez Bolivar; Ing. Loayza Huamán; y el Dr. Tezén Campos (presidente), el ex decano Dr. Patrón Yturry (supervisor); los cuatro miembros del Jurado Evaluador, en presencia del Supervisor de la Facultad, hemos elaborado las preguntas; el Supervisor nos entrego según la norma los sobres lacrados.

Asimismo en el **Punto 4** la Comisión AD HOC indica que **“al termino del examen y estando en proceso de Calificación, la Supervisora General Dra. Ana Mercedes Leon Zarate, dijo haber recibido los balotarios y solucionarios completos de los exámenes programados para ese día; mostrando las evidencias del caso; asimismo dijo que algunos bachilleres participantes de este CAP le entregaron dichas pruebas en horas de la mañana, los mismos que sido vendidos a S/.500.00 soles. Ante estos hechos, El Jurado Evaluador decidió anular el examen final de la asignatura Ingeniería de la Soldadura y suspender el examen final de la asignatura de Diseño de Calderas industriales. Dejándose constancia de estos hechos, se levantó un Acta firmado por todos los miembros del Jurado Calificador, los Supervisores, de la Facultad y el General, el Coordinador del XXXVII Curso de Actualización Profesional y el representante de la Comisión de Grados y Títulos.”**

El Decano manifestó que estos dos exámenes se tomaron el 27.09.15. La Comisión AD HOC ha obviado de tomar en consideración el documento que presentó la doctora además de señalar y/o mencionar a cuánto había sido vendido y por quién había sido vendido la Dra. Ana Leon, menciona que el docente Iquimiche Melly había vendido los exámenes, esto se hubiera mencionado en el informe; para que se vea en las instancias correspondientes; será muy firme en cuanto a este informe y en cuanto a la corrupción ya basta de perjudicar a nuestros usuarios; también se ha obviado la parte donde dice **"la Dra. Ana Leon indica que después de lo sucedido el ex decano se acerco a su oficina por la mañana a las 7.30am preocupado por la situación sucitada el día anterior, indicándome que le había manifestado una de las secretarias, que efectivamente los balotarios que entregan los docentes del curso, que el jurado debe considerarlo solo como referencia, había sido considerado como examen, y que habían salido de su oficina, indicándome que había tomado conocimiento que el señor Jorge Luis Iquimiche Melly había tenido dichos documentos. En la conversación posterior a los hechos que sostuve con el Decano de la FIME, el Dr. Patron indicó que volverían a tomar todas las evaluaciones incluyendo los exámenes correspondientes al día Viernes"**. es por eso sugiero que se eleve al Tribunal de Honor; para que se realicen las investigaciones del caso y se sancione al responsable.

El Decano dijo: me parece muy voluminoso con poco resultado.

El Dr. Patron Yturry expresó: creo que solo se hubiera puesto en una hoja al responsable y nada mas.

Ing. Lozano Ricci indicó que lo que pasa es que nombraron a un docente de presidente, renunció; se nombro al secretario, renunció; se nombro a otro profesor y renunció, osea el profesor Ysaac Patron estuvo designando a varios docentes para que se hicieran cargo de la Comisión AD HOC, pero no querían hacerse cargo; e inclusive son docentes que en este momento están encargados en cargos importantes; y no quisieron asumir hasta que nos designaron a nosotros y hemos tratado de buscar toda información posible.

El Mg. Contreras Tito dijo que se hizo el informe voluminoso porque fuimos recabando la información de lo sucedido.

El Lic. Gargurevich Oliva, solicita la palabra la que es concedida a través de la consejera Mg. Razuri Rodriguez;

Lic. Gargurevich Oliva: si usted lo pasa al Tribunal de Honor no le van a dar ninguna respuesta final eso pasará a consejo universitario es ahí donde se determinará el resultado final.

El Dr. Guerrero Roldan, solicita la palabra la que es concedida a través del consejero Dr. Patron Yturry.

Dr. Guerrero Roldan: ya estamos cansados de la corrupción; de los famosos audios, se tiene que castigar a los responsables de ahora en adelante no permitir mas eso; usted como Decano no leyó el Reglamento del CAP y lamentablemente sucedió esto, yo estuve en el anterior CAP y se previno estos casos. Se que mis comentarios incomodan pero ya para terminar, si hay ese tipo de errores hay que castigar al responsable y se debe elevar al Tribunal de Honor y luego eso pasara al Consejo Universitario para una respuesta final.

El Dr. Lara Marquez expresa que si en realidad se nos ha designado, como dice en la Resolución para tipificar y evaluar datos indagatorios preliminares y luego se eleve al Tribunal de Honor para que investiguen sobre la falta cometida, nuestra intención no es que se acuse o exonere a alguien, ya debe de acabarse con la corrupción, respetar la objetividad, sin apañar ni perjudicar a los profesores del curso; en el reglamento del CAP indica que se debería dar una guía del curso en el cual deberían figurar problemas y finalmente se busque indicios de acuerdo a lo acontecido modelos, o separatas; las pruebas estan en el informe; la Dra. Ana Leon dice que las preguntas han sido copiadas de los balotarios y ella misma se dió el trabajo de ver que todas las preguntas de los exámenes del día 27.09.15 estaban de acuerdo al balotario; lo que hemos realizado ha sido con el espíritu de solucionar las cosas.

El Decano indica que el material que recibe el Jurado Evaluador tiene carácter de reserva, no es como se dice que nos entregaron el sobre sin ser lacrado, los sobres estaban lacrados y cuando se abrieron se encontró todo un desorden; cuando indica la Dra. Ana Leon en la parte de las pruebas donde dice que las preguntas estaban iguales al balotario; hay que diferenciar que idéntico no es lo mismo que igual. Por lo que el informe se enviará al Rectorado para su remisión al Tribunal de Honor.

ACUERDO N° 013-2016-CF-FIME

ELEVAR, EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC AL TRIBUNAL DE HONOR PARA QUE SIGA CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3° Punto: INFORME ECONÓMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" MES DE DICIEMBRE 2015.

Visto el **Oficio N° 0001-16-CPBYPS-UNAC** recepcionado el día 14.01.16, mediante el cual el Jefe del Centro de Producción "Instituto de Transportes-UNAC", hace llegar el **Informe Económico** correspondiente al mes de **Diciembre del 2015**.

El Decano pregunta si existe alguna observación, No habiendo se aprueba.

ACUERDO N° 014-2016-CF-FIME

APROBAR, EL INFORME ECONÓMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES - UNAC" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2015.

4° Punto: CICLO INTRODUCTORIO DE TESIS DE MECÁNICA / CICLO DE TESIS DE MECÁNICA 2016

El Decano indica que los alumnos interesados presentaron una solicitud para que se aperturará el Ciclo de Tesis para los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Energía; justo en la sesión pasada del 26.01.16 se acordó designar los coordinadores del Ciclo Introductorio de Tesis 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía al Lic. Rogelio E. Cerna Reyes, y al Coordinador del Ciclo de Tesis 2016 de la Escuela de Ingeniería en Energía; al Mg. Vladimiro Contreras Tito.

Ahora se esta solicitandó los Coordinadores para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

El Dr.Lara Marquez indica que ya se nombraron los Coordinadores para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica en la sesión anterior del 26.01.16.

El Decano replicó que no se nombraron, a quienes se nombró fue a los Coordinadores para la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía; entonces ahora se designará los Coordinadores para el Ciclo Introductorio de Tesis 2016, para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, y el Ciclo de Tesis 2016, para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; siendo oportuno atender las solicitudes.

El Dr. Patron Yturry agrega que se deben fijar las fechas y publicarlas

El Decano pide propuestas para Coordinador del Ciclo de Tesis.

El Dr. Patron Yturry propone al Dr. Palomino Correa.

El Mg. Contreras Tito dice que el no puede ser porque se necesitan profesores para los Ciclos de Tesis, si no lo nombraran como Coordinador no podría dictar.

El Profesor Contreras Tito, propone como Coordinador para el Ciclo de Tesis 2016 de la Escuela de Ingeniería Mecánica al Ing. Carlos Zacarias Diaz Cabrera; y como Coordinador para el Ciclo Introductorio de Tesis 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica al Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales;

ACUERDO N° 015-2016-CF-FIME

DESIGNAR AL DOCENTE ECO. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES COMO COORDINADOR DEL CICLO INTRODUCTORIO DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA.

ACUERDO N° 016-2016-CF-FIME

DESIGNAR AL DOCENTE ING. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, COMO COORDINADOR DEL CICLO DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA.

DESPACHO

1.-RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2016-D-FIME

El Decano indicó que se ha designado, con la Resolución Decanal N° 027-2016, a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; esta conformada por:

Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA; presidente

Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ; secretario

Lic. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA; miembro

Lic. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA; miembro

El Decano expresó que se están tomando acciones sobre los siguientes aspectos urgentes:

El Cuadro de alumnos ingresantes 2016-A y 2016-B.

Los estudios para la definición del nuevo diseño curricular. debemos felicitar al tercio el cual esta apoyando a terminar la malla curricular, se someterá este trabajo a disposición de los docentes en una reunión con los señores que estamos trabajando. asimismo hago la invitación para que puedan apoyarnos en el trabajo que venimos realizando.

El Licenciamiento de la FIME, a desarrollarse en paralelo con la autoevaluación y la acreditación de la FIME. En este caso las dos Direcciones de Escuela están trabajando y coordinando, ya que la ley 30220 y el Estatuto lo establecen. Y debemos de cumplir; además no podemos quedarnos sin hacer nada; y si no



279

encargamos el trabajo a los docentes, se trabaaría el desarrollo de la FIME. La intención es que todo fluya sin sacrificar las vacaciones de los docentes.

También se ha hecho la siguientes encargaturas;

ACUERDO N° 017-2016-CF-FIME

APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, LA CUAL ESTA CONFORMADA POR;

Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA; **presidente**

Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ; **secretario**

Lic. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA; **miembro**

Lic. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA; **miembro**

2.-RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2016-D-FIME. Por la que se encarga el Taller de Maquinas Herramientas, con eficacia anticipada al Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ; como coordinador; y al Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO; como miembro.

ACUERDO N° 018-2016-CF-FIME

APROBAR LA ENCARGATURA DE LOS DOCENTES EN EL TALLER DE MAQUINAS HERRAMIENTAS LA CUAL ESTA CONFORMADA POR;

Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ; **coordinador;**

Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO; **miembro**

3.-OFICIO CIRCULAR N° 004-2016-VRA; el Dr. Baldo Olivares y el Dr. Cesar L. Torres Sime; han enviado el modelo educativo para pasarlo a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

ACUERDO N° 019-2016-CF-FIME

SE ACUERDA PASAR EL MODELO EDUCATIVO A LA COMISION DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN; PARA ADECUAR NUESTRA MALLA CURRICULAR.

4.-OFICIO N° 005-2016-DAIM-FIME. Cuadro de Plazas para Concurso Público de Profesores Contratados 2016, por planilla. A propuesta del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, se presenta el siguiente cuadro:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	N° DE HORAS	REQUISITOS MINIMOS
1	MÁQUINAS ELECTRICAS E INSTALACIONES ELECTRICAS MAQUINAS ELECTRICAS	AUXILIAR	TP	20	GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA, TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO-ELECTRICO o INGENIERO ELECTRICISTA, CON UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LABOR DOCENTE EN UNIVERSIDADES.
1	MATEMÁTICA BÁSICA y MATEMÁTICA III	AUXILIAR	TP	20	GRADO DE MAESTRO EN MATEMATICA, TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMATICA o LICENCIADO EN ESTADISTICA, CON UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LABOR DOCENTE EN UNIVERSIDADES.
1	TERMODINÁMICA I y TERMODINÁMICA II	AUXILIAR	TC	40	GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA, TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO, CON UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LABOR DOCENTE EN UNIVERSIDADES.
1	TRANSFERENCIA DE CALOR Y REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	PRINCIPAL	TP	20	GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA, TITULO PROFESIONAL EDE INGENIERO MECÁNICO, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN UNIVERSIDADES

1	CÁLCULO DE ELENENTOS DE MÁQUINAS Y DISEÑO DE MÁQUINAS.	PRINCIPAL	TP	20	GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO CON GRADO DE MAESTRO O ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESRIA EN INGENIERÍA, CON 5 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN UNIVERSIDADES.
1	DIBUJO EN INGENIERIA, DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA I y II	JEFE DE PRÁCTICA	TP	20	GRADO DE MAESTRO EN INGENIERIA, TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO o INGENIERO NAVAL CON UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LABOR DOCENTE EN UNIVERSIDADES.

Estos son los requisitos que está pidiendo la SUNEDU y entonces veremos las respuestas que pide la Ley

El Decano aclara que lo que se requiere es que ostenten el grado de maestro, no estudios terminados.

El Mg. Contreras Tito dice: me parece que en la parte de requisitos en el ítem de Matemática están pidiendo con grado de Ingeniero no debería ser por ingeniero.

El Decano dice que ha habido un lapsus por que debería decir con grado de maestro en matemática, no necesariamente que sea ingeniero.

ACUERDO N° 020-2016-CF-FIME

APROBAR LA PROPUESTA ENVIADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA MECANICA, SOBRE EL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PUBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS 2016, POR PLANILLA, Y DEVUELVASE A FIN DE MODIFICAR LAS OBSERVACIONES.

5.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL ING. ESTEBAN A. GUTIERREZ HERVIAS. Que habiendo culminado sus estudios del II Ciclo de la Maestria en Gerencia del Mantenimiento, Proceso de Admisión 2015-B, en la sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, par lo cual adjunta su Constancia de Notas del II Ciclo 2015-B. Asimismo solicita subvención para sufragar los gastos que irroguen mis estudios, para el III Ciclo de la Maestria en Gerencia del Mantenimiento.

El Decano dice que es un derecho que le corresponde por ser docente de la FIME:

ACUERDO N° 021-2016-CF-FIME

APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DEL DOCENTE ING. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS PARA ESTUDIAR EL III CICLO DE LA MAESTRIA EN "GERENCIA DEL MANTENIMIENTO"; CUYO MONTO ES DE S/2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES).

6.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL Estudiante VILCHEZ SANCHEZ HERBBE OMAR. En el cual indica que actualmente mi familia atraviesa problemas económicos por motivos de deuda que sus padres tienen que afrontar; asimismo indica que durante sus estudios de pregrado viene ocupando el 1er puesto del Quinto Superior según Constancia ORAA N° 0020199; indica también que según cap. III Art. 289 son derechos de los estudiantes numeral 289.3. recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento; el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Ingeniería me ha expedido una proforma, la misma que adjunto; que por motivos expuestos no puede pagar un modulo de Especialista en AUTOCAD con un total de 72 horas y por el monto de s/.690.00 (seiscientos noventa soles) para complementar mi formación académica.



ACUERDO N° 022-2016-CF-FIME

APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DEL ESTUDIANTE VILCHEZ SANCHEZ HERBBE OMAR; PARA ESTUDIAR MODULO DE ESPECIALISTA EN AUTOCAD CON UN TOTAL DE 72 HORAS Y POR EL MONTO DE S/ .690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA SOLES).

7.-REGULARIZACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE LLEVAN POR PRIMERA VEZ LABORATORIO DE FISICA; las Direcciones de Escuelas Profesionales hacen llegar al Decanato la relación de estudiantes tanto de Mecánica como Energía de los ciclos académicos 2015-A y B.

El Dr. Lara Márquez pregunta ¿se esta regularizando lo de los ciclos del año pasado verdad? El Decano contestó que así es.

ACUERDO N° 023-2016-CF-FIME

APROBAR LA SUBVENCIÓN DE LABORATORIOS DE FISICA I, II, III, DE LOS ESTUDIANTES QUE LLEVAN POR PRIMERA VEZ EN LOS CICLOS 2015-A Y 2015-B, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA.

8.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL Estudiante YALICO MARIN GERSON ELIAS. En el cual indica que actualmente mi familia atraviesa problemas socioeconómicos; asimismo indica que durante sus estudios de pregrado viene ocupando el 1er puesto del Quinto Superior según Constancia ORAA N° 0019819; indica también que según cap. III Art. 289 son derechos de los estudiantes numeral 289.3. recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento; el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Ingeniería me ha expedido una proforma, la misma que adjunto; que por motivos expuestos no puede pagar un módulo de Especialista en AUTOCAD con un total de 72 horas y por el monto de S/.690.00 (seiscientos noventa soles) para complementar mi formación académica.

El Dr. Lara Márquez expresó que si más no recuerda solo se le otorgaban subvención a los primeros puestos, en el caso del Tercio Estudiantil, sería bueno revisar las normas.

El Dr.Guerrero Roldán dijo tener conocimiento que la norma dice se puede subvencionar a los estudiantes del Tercio Estudiantil solo en cursos de idiomas; en otros casos después de haber culminado su periodo como participantes de Consejo de Facultad. el derecho del estudiante se tiene que revisar; puede prestarse a que se malinterprete como clientelaje , asi que es mejor que revise la norma.

El estudiante Vizcarra Freyre, expresó que el estudiante Yalico compite con milésimas de puntos con el primer puesto del Quinto Superior; el esta en el 2do puesto; bueno que se revise la norma.

El Decano dijo que se espera que nadie esté propiciando el clientelaje.

ACUERDO N° 024-2016-CF-FIME

APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DEL ESTUDIANTE YALICO MARIN GERSON ELIAS; PARA ESTUDIAR MODULO DE ESPECIALISTA EN AUTOCAD CON UN TOTAL DE 72 HORAS Y POR EL MONTO DE S/ .690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA SOLES).

PEDIDO:

El Ing. Lozano Ricci solicita que por realizar sus cargas horarias en la tarde las sesiones de Consejo de Facultad deberían realizar los días Miercoles por la mañana también pide se programe el curso del Ciclo de Tesis para los señores bachilleres.

El estudiante Vizcarra Freyre solicito que las sesiones se realicen los días martes y jueves.

El Dr. Patron Yturry sugirió que se le emita una constancia por la labor realizada por el Dr. Lara Marquez en el Centro Pre Universitario por el éxito que ha tenido en dicha dirección.

El Dr. Lara Marquez, compatibilizando sugirió que sean los días jueves en la tarde, a partir de las 02.00 p. m.

ACUERDO N° 025-2016-CF-FIME

APROBAR QUE LAS SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD SERAN LOS DIAS JUEVES, A LAS 02:00 P. M.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:45 hrs. concluyó la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
Secretario Académico (e)